



CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 4 0 3 8 0 3 \$ 2 1

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2024/32

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y CONSULTORIA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y DESARROLLO DE EVALUACIONES DE IMPACTO PARA EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Área de Gerencia Municipal
4- Responsable del contrato:	COMITÉ DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	PZA CONSISTORIAL S/N, 4º 31001 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948420177

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y CONSULTORIA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y DESARROLLO DE EVALUACIONES DE IMPACTO PARA EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- CPV:	Código									Descripción CPV: servicios de asesoría jurídica CPV complementarios (códigos y descripción): 72310000-1 servicios de tratamiento de datos Categoría del contrato:
		7	9	1	1	1	0	0	0	

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales derivadas del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0091354830724145991000



y a la libre circulación de estos datos, en adelante RGPD, así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (en los aspectos relativos a la Protección de Datos), en adelante LOPD, y su normativa de desarrollo.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☒ SÍ ☐ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

ASESORÍA JURÍDICA EN
MATERIA DE PROTECCIÓN
DATOS
EVALUACIONES DE IMPACTO
EN PROTECCIÓN DE DATOS

1) Limitación a la participación:

☐ SÍ ☒ NO

2) Limitación adjudicación lotes:

☐ SÍ ☒ NO

3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:

☐ SÍ ☒ NO

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
ASESORÍA JURÍDICA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DATOS: 44.000 €	(21%) 9.240 €	53.240 €
EVALUACIONES DE IMPACTO EN PROTECCIÓN DE DATOS: 30.000 €	(21%) 6.300 €	36.300 €
Total: 74.000 €	15.540 €	89.540 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

ASESORÍA JURÍDICA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DATOS: Cincuenta y tres mil doscientos cuarenta euros (IVA incluido)

EVALUACIONES DE IMPACTO EN PROTECCIÓN DE DATOS: Treinta y seis mil trescientos euros (IVA incluido)

Total: Ochenta y nueve mil quinientos cuarenta euros (IVA incluido)

2- Valor estimado: 185.000,00 € corresponde a la suma del presupuesto de licitación inicial (2 años) más 3 posibles prórrogas de 1 año natural cada una.

La oferta económica del licitador incluirá todos los gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del contrato (costes directos, indirectos, sociales, desplazamientos, dietas, gastos generales, beneficio empresarial...).

• LOTE 1: Para el cálculo del precio hora se ha tenido como referencia el Convenio laboral de Oficinas y despachos de Navarra y el coste hora del personal del grupo profesional 1 y la valoración del mercado de servicios similares y un incremento del 13% de costes indirectos y del 15% de gastos generales y beneficio industrial

• LOTE 2: Para el cálculo del coste se ha hecho un promedio de los precios estimados del mercado para este tipo de trabajos

3- Sistema de determinación del precio:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0091354830724145991000



Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐	
Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:	
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):	
Anualidad corriente (2024)	22.385 €
1ª Anualidad (2025)	44.770 €
2ª Anualidad (2026)	22.385 €
3ª Anualidad (2027)	€
4ª Anualidad (2028)	€
5ª Anualidad (2029)	€
6ª Anualidad (2030)	€
7ª Anualidad (2031)	€
8ª Anualidad (2032)	€
9ª Anualidad (2033)	€
10ª Anualidad (2034)	€
11ª Anualidad (2035)	€
12ª Anualidad (2036)	€
13ª Anualidad (2037)	€
14ª Anualidad (2038)	€
15ª Anualidad (2039)	€
16ª Anualidad (2040)	€
17ª Anualidad (2041)	€
18ª Anualidad (2042)	€
19ª Anualidad (2043)	€
20ª Anualidad (2044)	€
5- Partida Presupuestaria: 11/92240/227060	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	
9- Forma de pago: ☐ Pago único: ☒ Pagos parciales: LOTE 1: El pago se realizará mensualmente, por importe de una doceava parte del importe anual adjudicado, previa entrega de la correspondiente factura, por el periodo de tiempo y por el importe proporcional correspondiente. - Junto con la factura el adjudicatario entregará un documento en el que se identifiquen las horas consumidas en el periodo correspondiente, con identificación de el tipo de actuación realizada, consultas atendidas y persona y servicio que las ha realizado por parte del Ayuntamiento de Pamplona. - LOTE2: Se emitirá una factura, tras la entrega del informe correspondiente a la EIPD realizada - En ambos lotes, la factura se presentará en el registro electrónico del Ayuntamiento en formato electrónico (factura electrónica). ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - Códigos DIR 3: - Códigos de oficina contable: L01312016 - Ayuntamiento de Pamplona/Iruña - Órgano gestor: LA0027240 – Gerencia - Código de unidad tramitadora: LA0027240 – Gerencia	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0091354830724145991000

**1- Plazo de ejecución:**

Duración total: 2 años naturales desde la formalización del contrato

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: 1 de julio de 2024 o desde la formalización del contrato

Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO

2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

3- Prorroga: ☒ SI ☐ NO N° de prórrogas: 3 prórrogas de 1 año natural

4- Lugar de ejecución del contrato: : Pamplona

5- Plazo de garantía:

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: : 1% del importe de adjudicación

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.**Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:**

La solvencia económica y financiera se acreditará para ambos lotes mediante una declaración responsable, sellada y firmada por la persona representante legal de la oferente sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades objeto del lote al que se licita, debiendo ser la cifra anual de negocio en alguno de los 3 últimos ejercicios disponibles (2021, 2022 y 2023) igual al presupuesto de licitación sin IVA del lote correspondiente.

Solo presentará la documentación relativa a la solvencia económica y financiera la empresa que resulte adjudicataria.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.**Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:**

LOTE 1 Haber realizao trabajos o servicios del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los principales servicios efectuados por el interesado en el curso de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde al objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, indicando el importe, la fecha y destinatario público o privado de los mismos. Dichos certificados serán expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste.

El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50%al del precio del presupuesto de licitación.

LOTE 2: Haber realizado al menos 3 EIPD durante los últimos 3 años (2021, 2022, 2023).

A tal efecto, la licitadora deberá presentar, mediante declaración responsable, una relación de los principales trabajos realizados indicando la entidad asesorada, su carácter público o privado, características del contrato, fechas y lugar de ejecución del contrato, e importes de cada una de ellos, avalados por certificados de buena ejecución, indicando el importe, la fecha y destinatario público o privado de los mismos. Dichos certificados serán expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado,

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0091354830724145991000



mediante un certificado expedido por ést.

Si la licitadora no ha cumplido los tres años de antigüedad, podrá acreditar su solvencia técnica y profesional mediante la aportación de las titulaciones académicas y profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato siempre que no se evalúe como criterio de adjudicación.

**EQUIPO HUMANO DESIGNADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:
REQUISITOS MÍNIMOS**

LOTE 1:

1 Técnico experto en protección de datos con el siguiente perfil mínimo:

- Titulación Universitaria en Derecho con conocimientos especializados del Derecho y la práctica en materia de protección de datos y con capacidad para desempeñar las funciones indicadas en el artículo 39 del RGPD.
- Experiencia profesional al menos de 3 años en consultoría de protección de datos para las Administraciones públicas locales y específicamente en áreas sensibles de competencia propia del municipio como Policía Municipal, situaciones o riesgo de exclusión social, protección civil, acción comunitaria, vivienda social y similares, dentro del ámbito de la administración pública local. Se considera oportuna esta exigencia para reducir la probabilidad de aparición de errores, debidos a la falta de experiencia en materias que son competencia propia de las entidades locales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y que no pueden ser ejercidas por entidades privadas.

LOTE 2:

1 Técnico experto en protección de datos con el siguiente perfil mínimo:

- Persona licenciada en derecho o en otra materia, pero con conocimientos especializados del Derecho y la práctica en materia de protección de datos y con capacidad para desempeñar las funciones indicadas en el artículo 35 del RGPD.
- Experiencia profesional al menos de 3 años en elaboración de Evaluaciones de Impacto para las Administraciones públicas Locales.

El perfil ofertado puede ser el mismo para ambos lotes siempre que cumpla todos los requisitos.

ACREDITACIÓN: La adjudicataria deberá presentar el Curriculum vitae detallado del personal técnico adscrito al contrato debiendo en todo momento estar adscrita la ejecución del contrato una persona que tenga como mínimo el cv de la persona que se indique en la oferta. El Ayuntamiento de Pamplona se reserva el derecho a pedir posteriormente la acreditación de las titulaciones (fotocopia título, certificado o similar).

El personal asignado al contrato será el que preste el servicio y, si es sustituido por otro, el adjudicatario lo comunicará lo antes posible al Ayuntamiento de Pamplona, debiendo cumplir el nuevo personal asignado con la solvencia técnica requerida para el presente contrato.

Solo presentará la documentación acreditativa de la solvencia técnica la empresa que haya resultado adjudicataria.

En caso de que, tras el proceso de licitación, fuera un solo licitador el adjudicatario de ambos lotes, la solvencia exigida será la resultante de acumular la solvencia exigida para cada uno de los lotes por separado.

MEDIOS MATERIALES: Uno de los requisitos establecidos en el Pliego de prescripciones técnicas para el Lote 1 es que, en caso de necesidad o urgencia, el personal designado deberá de poder personarse en el

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0091354830724145991000



Ayuntamiento en las 2 horas siguientes a la solicitud, por ello para garantizar la atención y, por tanto, la adecuada ejecución de los servicios el adjudicatario deberá acreditar la disposición de la persona adscrita a la ejecución del contrato de un centro de trabajo en un radio de 50 km por carretera del área de referencia de Pamplona. Para ello, deberá aportar declaración de la ubicación del centro de trabajo puesto a disposición para la realización de los trabajos.

Solo presentará la documentación relativa a la solvencia Técnica y profesional y a los medios humanos y materiales la empresa que resulte adjudicataria.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.
no hay sobre A

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

1.1. Documentación Administrativa:

a) Declaración responsable de la licitadora conforme al modelo de ANEXO II. DECLARACION RESPONSABLE, que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

b) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que se corresponde a cada uno y se designe una persona representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes, como por el citado apoderado.

No será necesaria la presentación en este momento de la documentación acreditativa de la solvencia a que se hace referencia en los puntos G y H. Únicamente deberá presentarla, a solicitud de la mesa de contratación, el licitador en quien vaya a recaer la adjudicación, junto con el resto de documentación indicada en el punto 12.5 del pliego de condiciones administrativas.

1.2. Propuesta de criterios cualitativos:

En el interior de este sobre/archivo se adjuntará en un único documento en formato PDF toda la información que sea de relevancia para valorar y puntuar los aspectos cualitativos de la oferta, con arreglo a lo establecido en los criterios de adjudicación de las presentes Condiciones Particulares y en las Prescripciones Técnicas:

LOTE 1

1. Memoria descriptiva del trabajo a desarrollar, enfoque y alcance, procedimientos, metodología empleada, tareas a realizar detallando todos los servicios descritos en las especificaciones técnicas de este pliego.

2. Documentos para el seguimiento de la prestación del servicio, se especificarán los documentos e informes periódicos de seguimiento para la prestación del servicio, su formato y contenido.

LOTE 2

No procede

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0091354830724145991000



Será motivo de EXCLUSIÓN de la licitación la inclusión en este sobre de cualquier criterio cuantificable mediante FORMULA, que deben introducirse en el sobre C, como cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En el interior de este sobre/archivo se adjuntará el modelo de ANEXO IV. PROPUESTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS que contendrá exclusivamente la oferta económica y los criterios cuantificables. Un anexo por cada LOTE.

El importe de la oferta no podrá superar el precio máximo de licitación y en ella no está incluido el I.V.A.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: oña Garbiñe Bueno Zabalza, Concejala delegada de Hacienda y Contratación Pública Responsable y Recursos Humanos / Suplente:

Vocales (Titulares/Suplente):

D. Iñigo Anaut Peña Gerente Municipal

Dª Leyre Garralda Iriarte (Responsable de Sistemas del Ayuntamiento de Pamplona)

Dª Laura Villanueva Merino (Jefa de Calidad y DPD de ANIMSA)

Secretario (Titular/Suplente): Dª Isabel Segura Martinez, Letrada Municipal.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

1. LOTE 1- Asesoramiento jurídico en materia de protección de datos

1.1 Criterios no cuantificables mediante fórmulas (Máx. 50 Puntos)

La valoración de estos criterios se realizará a través de la valoración de la MEMORIA DESCRIPTIVA que tienen presentar los licitadores de la siguiente forma:

MEMORIA Max. 50 puntos

- | | |
|---|----------------|
| - Servicios ofertados | máx. 10 puntos |
| - Metodología propuesta | máx. 17 puntos |
| - Adecuación a las necesidades del Ayto. Pamplona | máx. 12 puntos |
| - Plazo de resolución / atención | máx. 11 puntos |

1.2 Criterios cuantificables mediante fórmulas o criterios automáticos (Máx. 50 Puntos)

1.2.1 OFERTA ECONÓMICA Max. 10 puntos:

Para esta licitación se define la Baja Esperada (en adelante BE) en un 10 %.

Se valorará el precio ofertado utilizando la siguiente fórmula:

Si la mayor baja ofertada admitida (Bm) es mayor a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula:

$$Pi = Bi \times (Pm / Bm)$$

Si la mayor baja ofertada (Bm) es menor o igual a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0091354830724145991000



$$P_i = B_i \times (P_m / B_E)$$

Siendo:

P_i: Puntuación de la oferta i

B_i: Porcentaje de baja de la oferta i

P_m: Puntuación máxima del criterio precio

B_m: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta)

B_E: Baja Esperada

1.2.2 CAPACITACION TÉCNICA Max. 30 puntos

- Experiencia persona adscrita a la ejecución del contrato (Se valorará con 0 puntos la experiencia mínima requerida de 3 años, y con 1,5 puntos extra cada año de experiencia superior al mínimo de 3 años, hasta el máx. de 15 puntos) Máx. 15 puntos

- Se valorará con 5 puntos si la persona adscrita a la ejecución del contrato dispone de Certificación personal como DPD.

-Se otorgarán 10 puntos si la persona adscrita a la ejecución del contrato acredita tener una formación de al menos 50 horas en las siguientes materias en su conjunto y se puntuará de la siguiente forma:

- Formación en Protección de Datos y ENS hasta 8 punto, teniendo en cuenta que,
 - Por acreditar formación en ambas materias, se valorará con 8 pts
 - Por acreditar formación solo en protección de datos, se valorará con 2 pts
 - Por acreditar formación solo en ENS, se valorará con 4 pts
- Por disponer de formación en Seguridad informática o ISO 27000 o similar, se valorará con 2 pts

1.2.3 CRITERIOS SOCIALES máx. 10 puntos

Por la aprobación y difusión de un protocolo específico para el empleo de lenguaje de género en la empresa, de modo que toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, utilice un uso no sexista del lenguaje, evite cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomente una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

Posteriormente, la licitadora que resulte adjudicataria deberá presentar el protocolo.

2. LOTE 2:- Evaluaciones de Impacto en Protección de Datos (EIPD)

Criterios cuantificables mediante fórmulas o criterios automáticos (Máximo 100 Puntos)

2.1 OFERTA ECONÓMICA. máx. 70 puntos

Para esta licitación, se define la Baja Esperada (en adelante BE) en un 10%.

Se valorará el precio ofertado utilizando la siguiente fórmula:

Si la mayor baja ofertada admitida (B_m) es mayor a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula:

$$P_i = B_i \times (P_m / B_m)$$

Si la mayor baja ofertada (B_m) es menor o igual a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula:

$$P_i = B_i \times (P_m / B_E)$$

Siendo:

P_i: Puntuación de la oferta i

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0091354830724145991000



Bi: Porcentaje de baja de la oferta i
Pm: Puntuación máxima del criterio precio
Bm: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta)
BE: Baja Esperada

2.2 CAPACITACIÓN TÉCNICA. MÁX. 20 puntos

- Experiencia persona adscrita a la ejecución del contrato (Se valorará con 0 puntos la experiencia mínima requerida de 3 EIPD, y con 1 punto extra cada EIPD, hasta el máx. de 10 puntos)
- Se valorará con 5 puntos si la persona adscrita a la ejecución del contrato dispone de Certificación personal como DPD.
- Se otorgarán 5 puntos si la persona adscrita a la ejecución del contrato acredita tener una formación de al menos 50 horas en las siguientes materias en su conjunto: Protección de datos, Seguridad informática, ISO 27000 o ENS

2.3 CRITERIOS SOCIALES. máx. 10 puntos

Por la aprobación y difusión de un protocolo específico para el empleo de lenguaje de género en la empresa, de modo que toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, utilice un uso no sexista del lenguaje, evite cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomente una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género. Posteriormente, la licitadora que resulte adjudicataria deberá presentar el protocolo.

NOTA: Las valoraciones que se realicen de cada criterio en cada uno de los lotes se redondearán a dos decimales

2- Criterios de desempate: En el caso de empate en la puntuación total entre dos o más ofertas se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en el orden establecido:

- Lote 1, a favor de la oferta que haya obtenido una mayor puntuación en la valoración de la memoria. En caso de que en la aplicación de este criterio persistiera el empate, éste se dirimirá a favor de la licitadora que hubiera obtenido mayor puntuación en el criterio "capacitación técnica".
- Lote 2, a favor de la licitadora que haya obtenido una mayor puntuación en el criterio "capacitación técnica"

En el caso de que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

15 % de baja sobre el precio de licitación del contrato y solo para el lote 1.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: En el LOTE 1 será necesario que la memoria técnica tenga una valoración mínima de 22,5 puntos para continuar el proceso de licitación y proceder a la apertura del sobre C

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0091354830724145991000



SI ☒ NO ☐

-MEDIO AMBIENTALES: Toda la documentación generada por la adjudicataria en la ejecución del contrato será entregada íntegramente en formato electrónico.

-Sometimiento por parte de la adjudicataria a la legislación y normativa española, y específicamente a la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos, esto es a la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, teniendo esta obligación carácter esencial

En aplicación de lo anterior, en particular será obligación de la contratista presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, indicando si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos y el nombre del subcontratista, que deberá reunir las condiciones de solvencia necesarias para la ejecución de esta parte del contrato. Además, deberá comunicar cualquier cambio que se produzca a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración anterior.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato se considerará como infracción muy grave, siendo causa de resolución del contrato y/o la imposición de una penalidad, siendo la cuantía de la penalización la del 10% del precio del contrato.

El incumplimiento de los plazos de atención y solicitud establecidos en el pliego de prescripciones técnicas y los ofertados por la adjudicataria, atendidas las circunstancias del caso, darán lugar a la resolución del contrato o a la imposición de penalidades diarias en la proporción de 0,40 euros por cada 1.000 euros del importe de adjudicación..

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

Justificante de la contratación de un seguro de responsabilidad civil que ampare los riesgos derivados de su actividad profesional, por una cuantía o cobertura mínima del valor estimado del contrato por siniestro y año.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☐ NO ☒

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0091354830724145991000



R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

CLÁUSULAS SOCIALES

a) Que el contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción socio laboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.

b) Que la oferta económica deberá ser adecuada para que la persona adjudicataria haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

TRANSPARENCIA PÚBLICA DE LAS ADJUDICACIONES

Las personas licitadoras al presentar su oferta, aceptan voluntariamente que se dé transparencia a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización tal y como se establece en el artículo 66 LFCP.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☐ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0091354830724145991000



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

	ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.)
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	ANEXO III ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0091354830724145991000